

En la Ciudad de Buenos Aires, a los días dieciocho del mes de junio de 2009, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidenta, la señora jueza Ana María CONDE, y los señores jueces y jueza Luis Francisco LOZANO, Alicia E. C. RUIZ, Julio B. J. MAIER y José O. CASAS; y

### **CONSIDERAN:**

Por Acordada 11/2005 las unidades Asesoría Jurídica y de Control de Gestión fueron ubicadas bajo dependencia de la Presidencia del Tribunal.

La Asesoría Informática posee un carácter instrumental desarrollando actividades que contribuyen a una mayor eficiencia y eficacia en la administración de justicia.

En concordancia con lo expuesto y en atención a los cometidos que se le asignan, se estima conveniente modificar la dependencia actual de la Asesoría Informática.

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114° de la Constitución de la Ciudad, el Tribunal Superior de Justicia

### **ACUERDAN:**

1. Dependerá de la Presidencia del Tribunal la unidad Asesoría Informática.
2. Sustituir el último párrafo del Capítulo 2, punto 5 de la Acordada 7/1998, agregado por Acordada n° 11/2005 (punto 4 y Anexo II), por el siguiente:  
*“Del Presidente dependerán las unidades de Asesoría Jurídica; de Control de Gestión e Informática, recibiendo de éstas el asesoramiento y los informes en las materias de sus respectivas competencias, de acuerdo a las misiones y funciones que se le asignan a cada una.”*
3. Aprobar las misiones y funciones de la unidad Asesoría Informática que se enumeran en el anexo I de la presente.
4. La Presidencia del Tribunal tendrá a su cargo la suscripción e instrumentación de todos aquéllos convenios y acuerdos que resulten

menester para el logro de los cometidos descriptos precedentemente y adoptará las medidas conducentes a su cumplimiento.

5. Mandar se registre; se notifique y se publique por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

Firmado: **Ana María Conde** (Presidenta), **Luis Francisco Lozano** (Vicepresidente), **Alicia E. C. Ruiz** (Jueza), **Julio B. J. Maier** (Juez), **José O. Casás** (Juez).

**ACORDADA N° 12/2009**

## **ASESORÍA INFORMÁTICA**

### **Misiones:**

Diseñar, dirigir e instrumentar los proyectos de sistemas del Tribunal Superior de Justicia que den sustento informático al cumplimiento de los planes, programas y actividades que se ejecuten en el organismo, planificando la incorporación de bienes y servicios de naturaleza informática y desarrollando esquemas de automatización de procesos internos. Coordinar y centralizar servicios relacionados con las redes de voz y datos y la informática, asegurando el buen funcionamiento y la seguridad de las redes del Tribunal.

### **Funciones:**

1. Diseñar, administrar y mantener la red interna, los servicios ofrecidos a través de la misma y los enlaces de comunicaciones que sirvan como transporte de datos.
2. Aplicar y mantener las políticas de seguridad de la información en la red.
3. Intervenir en el control de las especificaciones técnicas en los procesos de adquisición, asignación o locación de bienes y servicios informáticos y de telecomunicaciones.
4. Efectuar el diagnóstico de los procesos administrativos, elevando propuestas de automatización de los mismos.
5. Efectuar el análisis, diseño, desarrollo, implementación, control y mantenimiento de los sistemas informáticos de generación interna.
6. Coordinar las actividades de análisis, diseño y adaptación de los sistemas provistos por terceros, efectuando el seguimiento y control de los mismos.
7. Diseñar, instalar, configurar, administrar y mantener los servicios de información y redes: página web, correo electrónico, sistema de nombres (DNS), directorio, direcciones de red (IP) y administrar los servicios de Internet brindados a los usuarios internos.

8. Planificar el esquema de capacitación informática de los agentes del Tribunal, coordinando con las áreas correspondientes el dictado de cursos sobre el particular.
9. Brindar asistencia técnica al personal en temas informáticos y soporte a los usuarios.
10. Asistir en la utilización racional de los bienes y servicios de redes y telefonía.
11. Mantener el estado del parque informático.
12. Configurar, desarrollar, Instalar y mantener un esquema de firma digital.